



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 8 SET. 2021

**Referencia: 110014003081-2019-0781-00**

Transcurrido el término de emplazamiento sin que la ejecutada STELLA JIMENEZ ALVAREZ, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del CGP., designa como **CURADOR AD-LITEM** del ejecutado, al togado **ALEXANDER SALAMANCA SERNA**, quien actúa como abogada en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 2019-0588, quien puede ser ubicado en la AV. PRIMERO DE MAYO NUMERO 69 A – 13 PRIMER PISO de esta ciudad y/o al correo electrónico [alexjuridico84@gmail.com](mailto:alexjuridico84@gmail.com)

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C**  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del  
10 9 SET. 2021 en la Página Web de la Rama Judicial a las  
8:00 A.M

**LEONARDO LARROTA MEZA**  
Secretario